

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de Agosto del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 764-2013-R.- CALLAO, 29 DE AGOSTO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 326-2013-D-FCNM (Expediente N° 01004790) recibido el 25 de julio del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 062-2013-CG-FCNM sobre la designación del profesor asociado a tiempo completo, Mg. LUIS ROSAS ANGELES VILLON, como Jefe del Departamento Académico de Física.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. f) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, expedir las resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir el Acta de Proclamación emitida por el Comité Electoral correspondiente;

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25° y 26° del Estatuto de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros;

Que, concordante con lo que disponen el Art. 27° del Estatuto de la Universidad y el Art. 146° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, cada Departamento Académico está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado, a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, con Resolución N° 823-2011-R del 10 de agosto del 2011, se reconoció como Jefe del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor Mg. LUIS ROSAS ANGELES VILLÓN, por el período comprendido del 01 de julio del 2011 al 30 de mayo del 2013;

Que, mediante el oficio del visto el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 062-2013-CG-FCNM del 11 de julio del 2013, por la cual se designa como Jefe del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al profesor asociado a tiempo completo Mg. LUIS ROSAS ANGELES VILLON, a partir del 01 de julio del 2013 al 30 de junio del 2015;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Organos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 723-2013-OPER de la Oficina de Personal de fecha 08 de agosto del 2013; a los Informes N°s 1052-2012-UPEP/OPLA, 071-2013-UR-OPLA y Proveído N° 699-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 14 de agosto del 2013; al Informe N° 680-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 15 de agosto del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **RECONOCER**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a tiempo completo **Mg. LUIS ROSAS ANGELES VILLON** como **Jefe del Departamento Académico de Física** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 01 de julio del 2013 hasta el 30 de junio del 2015.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor las remuneraciones y beneficios económicos inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCNM, EPF, DAF, OPLA, OAL, OCI, OIIRPP, OAGRA, OGA,
cc. OPER, UR, UE, OFT, OCP, CIC, ADUNAC e interesado.

